	ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CUC-DRC-0008-2026
OBJETO:	19-0168 Realizar el mantenimiento de zonas verdes en las sedes: Centro de Teleinformática y Producción Industrial, y La Samaria en el municipio de Santander de Quilichao; incluyendo los procesos de recolección, transporte y disposición final de residuos
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($100.981.400)**, incluido IVA.

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 01 de mayo de 2026	**HORA DE INICIO: 10:00 a.m.**	**HORA FIN: 01 de mayo de 2026 17:00 p.m.**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La presente es la verificación emitida por el comité verificador designado, de las propuestas presentadas dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas por el aplicativo SECOP II y/o allegadas mediante correo electrónico en uso del protocolo de indisponibilidad de la mencionada plataforma (cuando aplique), en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público adscrito al despacho o centro de formación profesional, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el pliego Electrónico en SECOP II, en fecha y hora 24/04/2026 – 14:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el aplicativo SECOP II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que ofrezca el menor precio de acuerdo con los valores establecidos en el Estudio de Mercado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En el presente documento se deja constancia que se recibieron siete (7) propuestas, para participar en el proceso de Mínima Cuantía MC-CUC-DRC-0008-2026, allegado tal como aparece a continuación:

CUADRO No 1 – LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CUC-DRC-0008-2026	Marco Antonio Lerma Martinez	Oferta en evaluación	24/04/2026 1:58 PM	$81.740.000

SENA CAUCA 2026	CONTRATAMOS LMA S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:59 PM	$80.829.000
MC-CUC-DRC-0008-2026	MTG INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:59 PM	$54.910.000
OFERTA SORA S.A.S MC-CUC-DRC-0008-2026	Sora Soluciones S.A.S.	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:51 PM	$81.669.110
MC-CUC-DRC - -0008-2026 - MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 11:55 AM	$53.056.400
PODA Y TALA SENA POPAYAN - VERTICAL	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.	Oferta en evaluación	24/04/2026 11:43 AM	$90.723.260
CONSORCIO SENA 2026	CONSORCIO SENA 2026	Oferta en evaluación	24/04/2026 10:41 AM	$69.053.000

IMAGEN No 1 – LISTA DE OFERTAS – PANTALLAZO SECOP II

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CUC-DRC-0008-2026	Marco Antonio Lerma Martinez	Oferta en evaluación	24/04/2026 1:58 PM	81.740.000 COP
SENA CAUCA 2026	CONTRATAMOS LMA S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:59 PM	80.829.000 COP
MC-CUC-DRC-0008-2026	MTG INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:59 PM	54.910.000 COP
OFERTA SORA S.A.S MC-CUC-DRC-0008-2026	Sora Soluciones S.A.S.	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:51 PM	81.669.110 COP
MC-CUC-DRC - -0008-2026 - MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 11:55 AM	53.056.400 COP
PODA Y TALA SENA POPAYAN - VERTICAL	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.	Oferta en evaluación	24/04/2026 11:43 AM	90.723.260 COP
CONSORCIO SENA 2026	CONSORCIO SENA 2026	Oferta en evaluación	24/04/2026 10:41 AM	69.053.000 COP

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el Comité Evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Para el caso de Proceso de Mínima Cuantía MC-CUC-DRC-0008-2026, el comité entrara a verificar todos los documentos solicitados en los estudios previos y en el pliego electrónico definitivo en la plataforma SECOP II. El informe será publicado indicando si el proponente cumple o no cumple con los requisitos, danto traslado a los proponentes y a todas las personas que deseen presentar observaciones al mismo, otorgándoles el tiempo suficiente para subsanar las ofertas, cumpliendo con lo dicho en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015, del cual se extrae lo siguiente:

…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Una vez se analicen los documentos que los proponentes hagan entrega con el fin de subsanar y habilitarse en el proceso, el comité entrará a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso y aceptar la oferta económica de quien se encuentre habilitado y ofrezca el menor precio.

En el caso que se presente empate, el comité evaluador entrara a dirimir esta circunstancia conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto, que cada proponente adjuntó hasta el día del cierre del proceso, estos documentos se verificaran solamente si ocurre el empate y no son subsanables.

CUADRO No 2 – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Criterio Menor Precio	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Valor Ofrecido
1	MC-CUC-DRC - -0008-2026 - MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 11:55 AM	$53.056.400
2	MC-CUC-DRC-0008-2026	MTG INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:59 PM	$54.910.000
3	CONSORCIO SENA 2026	CONSORCIO SENA 2026	Oferta en evaluación	24/04/2026 10:41 AM	$69.053.000
4	SENA CAUCA 2026	CONTRATAMOS LMA S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:59 PM	$80.829.000
5	OFERTA SORA S.A.S MC-CUC-DRC-0008-2026	Sora Soluciones S.A.S.	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:51 PM	$81.669.110
6	MC-CUC-DRC-0008-2026	Marco Antonio Lerma Martinez	Oferta en evaluación	24/04/2026 1:58 PM	$81.740.000
7	PODA Y TALA SENA POPAYAN - VERTICAL	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.	Oferta en evaluación	24/04/2026 11:43 AM	$90.723.260

De acuerdo con lo anterior, el proponente que ofrece el menor precio en el presente proceso de selección es la persona jurídica, **MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS.**

Se procederá a verificar la totalidad de documentos de quien ofrece el Menor Precio. En el evento de que dicho proponente no se encuentre habilitado se procederá a verificar los documentos del proveedor que le sigue con el segundo Menor Precio y así sucesivamente, veamos:

Quien ofrece el **Menor Precio** es la persona jurídica, **MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS**, identificada con NIT No 900822038-1 y quien funge como represente legal, el señor EDISSON ALEXANDER INAGAN QUENORAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 1088728730 expedida en Samaniego – Nariño:

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.1 DE CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.2 Documento de identificación	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal	**NO APLICA**	
5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT) y Resolución de Facturación Electrónica (Cuando aplique esta última)	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.7 Certificación Bancaria	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes fiscales
5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes disciplinarios
5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes judiciales
5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra inhabilidad por delitos sexuales
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.2.1 Experiencia mínima	**CUMPLE**	Acredita experiencia con la FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. a. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**NO CUMPLE**	Verificado el certificado de existencia y representación legal del oferente, no se evidencia existencia de establecimiento de comercio

Habilitado / **No Habilitado**

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**NO CUMPLE**	No cumple, la evaluación es del 04/03/2025, debe ser de diciembre de 2025 o posterior, que evalúa toda la vigencia 2025. El soporte del ministerio de trabajo corresponde a vigencia 2024
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Nota 2: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos casos, será requisito obligatorio cumplir con lo establecido en la implementación del SG-SST.	**NO APLICA**	
5) Programa de protección contra caídas vigente acorde a resolución 4272 de 2021 en TÍTULO II - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS (MINTRABAJO).	**CUMPLE**	Anexa Documento
6) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	**CUMPLE**	Anexa Documento

Habilitado / **No Habilitado**

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.4 DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa declaración juramentada
2) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán	**CUMPLE**	Anexa declaración

productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.		
Habilitado / No Habilitado		

5.3.1. OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (X)
Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto (5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar la siguiente oferta.

Quien ofrece el **Segundo Menor Precio** es la persona jurídica, **MTG INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT No 900994500-0 y quien funge como represente legal, la señora CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON, identificada con la cedula de ciudadanía No 1094915956 expedida en Armenia – Quindío:

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.1 DE CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.2 Documento de identificación	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida	**NO APLICA**	
5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal	**NO APLICA**	
5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT) y Resolución de Facturación Electrónica (Cuando aplique esta última)	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.7 Certificación Bancaria	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes fiscales
5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes disciplinarios

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes judiciales
5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra inhabilidad por delitos sexuales
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.2.1 Experiencia mínima	**NO CUMPLE**	Acredita experiencia con la Aeronáutica Civil, no obstante, el monto es insuficiente. En relación a la información relacionada con la experiencia que se pretende acreditar del SENA Regional Tolima se adjunta un certificado suscripción de contrato y no copia del contrato y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio.
Habilitado / **No Habilitado**		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. a. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**NO CUMPLE**	Verificado el certificado de existencia y representación legal del oferente, no se evidencia existencia de establecimiento de comercio
Habilitado / **No Habilitado**		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**	Cumple con la implementación del SG-SST

Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Nota 2: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos casos, será requisito obligatorio cumplir con lo establecido en la implementación del SG-SST.	**NO APLICA**	
5) Programa de protección contra caídas vigente acorde a resolución 4272 de 2021 en TÍTULO II - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS (MINTRABAJO).	**NO CUMPLE**	No anexa documento
6) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	**NO CUMPLE**	No anexa documento
Habilitado / **No Habilitado**		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.4 DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa declaración juramentada
2) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**CUMPLE**	Anexa declaración
Habilitado / No Habilitado		

5.3.1. OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (X)
Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto (5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar la siguiente oferta.

Quien ofrece el **Tercero Menor Precio** es el proponente plural, **CONSORCIO SENA 2026** y quien funge como represente legal, la señora LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 1061712861 expedida en Popayán – Cauca:

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.1 DE CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.2 Documento de identificación	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida	**NO APLICA**	
5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT) y Resolución de Facturación Electrónica (Cuando aplique esta última)	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.7 Certificación Bancaria	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes fiscales
5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes disciplinarios
5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes judiciales
5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra inhabilidad por delitos sexuales
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.2.1 Experiencia mínima	**CUMPLE**	Acredita experiencia con el Servicio Nacional de Aprendizaje.
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales,	**NO APLICA**	

donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. a. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	
Habilitado / No Habilitado	

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE**	Cumple con la implementación del SG-SST
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Nota 2: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos casos, será requisito obligatorio cumplir con lo establecido en la implementación del SG-SST.	**NO APLICA**	
5) Programa de protección contra caídas vigente acorde a resolución 4272 de 2021 en TÍTULO II - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS (MINTRABAJO).	**CUMPLE**	Anexa Documento
6) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	**CUMPLE**	Anexa Documento
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.4 DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa declaración juramentada
2) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**NO CUMPLE**	No anexa documentación
Habilitado / **No Habilitado**		

5.3.1. OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (X)
Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto (5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar la siguiente oferta.

Quien ofrece el **Cuarto Menor Precio** es la persona jurídica, **CONTRATAMOS LMA S.A.S**, identificada con NIT No 901253407-8 y quien funge como represente legal, la señora LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR, identificada con la cedula de ciudadanía No 14138651 expedida en Ibagué – Tolima:

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.1 DE CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.2 Documento de identificación	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal	**NO APLICA**	
5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT) y Resolución de Facturación Electrónica (Cuando aplique esta última)	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.7 Certificación Bancaria	**CUMPLE**	Anexa Documento

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes fiscales
5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes disciplinarios
5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes judiciales
5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra inhabilidad por delitos sexuales
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.2.1 Experiencia mínima	**CUMPLE**	Acredita experiencia con el Servicio Nacional de Aprendizaje
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. a. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**CUMPLE**	Verificado el certificado de existencia y representación legal del oferente, se evidencia existencia de establecimiento de comercio
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**	Cumple con la implementación del SG-SST

Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Nota 2: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos casos, será requisito obligatorio cumplir con lo establecido en la implementación del SG-SST.	**NO APLICA**	
5) Programa de protección contra caídas vigente acorde a resolución 4272 de 2021 en TÍTULO II - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS (MINTRABAJO).	**NO CUMPLE**	No anexa documento
6) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	**CUMPLE**	Anexa documento
Habilitado / **No Habilitado**		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.4 DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa declaración juramentada
2) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**NO CUMPLE**	No anexa declaración
Habilitado / **No Habilitado**		

5.3.1. OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (X)
Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto (5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar la siguiente oferta.

Quien ofrece el **Quinto Menor Precio** es la persona jurídica, **SORA SOLUCIONES SAS**, identificada con NIT No 901915386-3 y quien funge como represente legal, la señora MARIA ALEJANDRA EGAS MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 1144046505 expedida en Cali – Valle del Cauca:

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.1 DE CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.2 Documento de identificación	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida	**NO APLICA**	
5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal	**NO APLICA**	
5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT) y Resolución de Facturación Electrónica (Cuando aplique esta última)	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.7 Certificación Bancaria	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes fiscales
5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes disciplinarios
5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes judiciales
5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra inhabilidad por delitos sexuales
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.2.1 Experiencia mínima	**CUMPLE**	Acredita experiencia con CODEET S.A.S. y COPEX
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)

1. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. a. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**NO CUMPLE**	Verificado el certificado de existencia y representación legal del oferente, no se evidencia existencia de establecimiento de comercio
Habilitado / **No Habilitado**		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**NO CUMPLE**	1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. (**El oficio está dirigido a otra regional y no tiene fecha)** 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, (**No presenta documento**) b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) (**No presenta documento**) c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). (**No presenta documento**)
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Nota 2: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos casos, será requisito obligatorio cumplir con lo establecido en la implementación del SG-SST.	**NO APLICA**	
5) Programa de protección contra caídas vigente acorde a resolución 4272 de 2021 en TÍTULO II - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS (MINTRABAJO).	**NO CUMPLE**	No anexa documento

6) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	**NO CUMPLE**	No anexa documento
Habilitado / **No Habilitado**		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.4 DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa declaración juramentada
2) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**CUMPLE**	Anexa declaración
Habilitado / No Habilitado		

5.3.1. OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (X)
Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto (5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar la siguiente oferta.

Quien ofrece el **Sexto Menor Precio** es la persona natural, el señor **MARCO ANTONIO LERMA MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1111197639 expedida en Mariquita – Tolima:

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.1 DE CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.2 Documento de identificación	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Anexa Documento

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal	**NO APLICA**	
5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT) y Resolución de Facturación Electrónica (Cuando aplique esta última)	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.7 Certificación Bancaria	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	**NO CUMPLE**	No anexa documentos soporte de afiliación a salud y pensión
5.2.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes fiscales
5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes disciplinarios
5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes judiciales
5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra inhabilidad por delitos sexuales
Habilitado / **No Habilitado**		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.2.1 Experiencia mínima	**CUMPLE**	Acredita experiencia con FUNVISAD
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. a. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**CUMPLE**	Verificado el certificado de matrícula mercantil, se evidencia existencia de establecimiento de comercio
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años)	**NO CUMPLE**	Presenta certificado de persona natural no obligada, pero el contrato exige la vinculación de más personas.

c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Nota 2: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos casos, será requisito obligatorio cumplir con lo establecido en la implementación del SG-SST.	**NO APLICA**	
5) Programa de protección contra caídas vigente acorde a resolución 4272 de 2021 en TÍTULO II - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS (MINTRABAJO).	**NO CUMPLE**	No anexa documento
6) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	**NO CUMPLE**	SE FORMO PARA EMPRESA DIFERENTE AL PROPONENTE
Habilitado / **No Habilitado**		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.4 DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa declaración juramentada
2) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**CUMPLE**	Anexa declaración
Habilitado / No Habilitado		

5.3.1. OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (X)
Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto (5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar la siguiente oferta.

Quien ofrece el **Séptimo Menor Precio** es la persona jurídica, **VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS**, identificada con NIT No 900846728-9 y quien funge como represente legal, el señor OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS, identificado con la cedula de ciudadanía No 13958306 expedida en Cali – Valle del Cauca:

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.1 DE CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.2 Documento de identificación	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal	**NO APLICA**	
5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT) y Resolución de Facturación Electrónica (Cuando aplique esta última)	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.7 Certificación Bancaria	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE**	Anexa Documento
5.2.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes fiscales
5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes disciplinarios
5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra antecedentes judiciales
5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas correctivas por cumplir
5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no registra inhabilidad por delitos sexuales
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)

5.2.2.1 Experiencia mínima	**CUMPLE**	Acredita experiencia con PETROMIL
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO – CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. El oferente deberá contar con un (1) Establecimiento de Comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad Estatal, se preste atención oportuna a reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. a. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**CUMPLE**	Verificado el certificado de existencia y representación legal del oferente, se evidencia existencia de establecimiento de comercio
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
La implementación del SG-SST, acreditar las siguientes exigencias: 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. (Vigencia no superior a 3 años) c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia no mayor a 10 años). 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota 1: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**NO CUMPLE**	1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. (**No presenta el documento)**
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Nota 2: En el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, si bien no están obligados a implementar los estándares mínimos del SGSST establecidos en este contrato, deberán garantizar su aplicación cuando realicen actividades que vinculen a terceros. En dichos casos, será requisito obligatorio cumplir con lo establecido en la implementación del SG-SST.	**NO APLICA**	

5) Programa de protección contra caídas vigente acorde a resolución 4272 de 2021 en TÍTULO II - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS (MINTRABAJO).	**CUMPLE**	Anexa documento
6) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	**CUMPLE**	Anexa documento
Habilitado / **No Habilitado**		

DOCUMENTOS HABILITANTES 5.2.2.4 DE GESTIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**CUMPLE**	Anexa declaración juramentada
2) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**CUMPLE**	Anexa declaración
Habilitado / No Habilitado		

5.3.1. OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE (X)
Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II. El proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por la proveedora se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO

- **ANÁLISIS DE OFERTA SI INCURRE EN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

A continuación, se procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas por los proponentes para determinar si el valor total de la oferta económica esta presuntamente como precio artificialmente bajo**:**

Atendiendo las herramientas contentivas en la **guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación**, expedida por Colombia Compara Eficiente CCE, en el **capítulo III**, en referencia a la comparación relativa, tratándose de procesos de contratación donde se hayan recibido más de cinco (5) ofertas la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas y fijara un valor mínimo aceptable.

Para el presente proceso de contratación se recibieron siete (7) ofertas y el costo estimado en los estudios previos por parte de la entidad fue de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($100.981.400)**.

VERIFICACIÓN OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MC-CUC-DRC-0008-2026		
INFORMACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICA		
No. Oferente	**OFERENTE**	**VALOR PROPUESTA**
1	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	$ 53.056.400
2	MTG INGENIERIA SAS	$ 54.910.000
3	CONSORCIO SENA 2026	$ 69.053.000
4	CONTRATAMOS LMA S.A.S	$ 80.829.000
5	Sora Soluciones S.A.S.	$ 81.669.110
6	Marco Antonio Lerma Martinez	$ 81.740.000
7	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.	$ 90.723.260
MEDIANA		**$ 80.829.000**
DESVIACIÓN ESTANDAR		**$ 13.455.668**
VALOR MINIMO ACEPTABLE		**$ 67.373.332**

Así las cosas, las ofertas por valor menor o igual a **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($67.373.332)** se encuentran aparentemente con precio artificialmente bajo, que para el presente proceso es la oferta presentada por los proponentes **MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS** y **MTG INGENIERIA SAS**.

En atención a lo anterior, los proponentes que incurran en un presunto precio artificialmente bajo deberán justificar su oferta por escrito a través de la plataforma SECOP II, dentro del término de traslado del presente informe en los siguientes términos:

1. Desagregar al valor total de la oferta, los costos de producción o de compra del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad.
 La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos.
2. Manifestar si los bienes o servicios ofertado es nacional o extranjero y en el caso de que los bienes sean importados se debe de indicar el lugar de procedencia.
3. De igual manera el proponente deba manifestar que cumplirá con los requisitos de las fichas técnicas, con lo expresado en cada uno de los Ítems y la integridad del objeto contractual y sus obligaciones y que no se verá afectado su patrimonio por un presunto precio artificialmente bajo.
4. Desvirtuar la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La entidad rechazará la oferta en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.

- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

Oferta Presentada en SECOP II

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones, el valor total de la propuesta diligenciada en lista de precios del pliego electrónico:

PROPONENTE	VALIDEZ DE LA OFERTA		REQUISITOS HABILITANTES		VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS		X		X	$53.056.400
MTG INGENIERIA SAS		X		X	$54.910.000
CONSORCIO SENA 2026	X			X	$69.053.000
CONTRATAMOS LMA S.A.S	X			X	$80.829.000
Sora Soluciones S.A.S.	X			X	$81.669.110
Marco Antonio Lerma Martínez	X			X	$81.740.000
VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.	X			X	$90.723.260

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los numerales quinto (5) y sexto (6) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se dará traslado del presente informe para que los proponentes subsanen y/o presenten observaciones.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con la revisión de los documentos habilitantes y las ofertas radicadas por los proponentes participes en el presente proceso de selección, ambos proponentes deben subsanar sus documentos de acuerdo con lo señalado en el presente informe. El termino de traslado del informe es de UN (1) día.

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Se da traslado del presente informe por UN (1) día para que subsanen y/o aclaren y/o presenten las observaciones que consideren pertinentes. El traslado vence a las 19:00 horas del 04 de mayo de 2026.	X

El comité verificador recomienda al Ordenador del Gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Publicación en el SECOP II	Juan Farid Janna Macias	3 de mayo de 2026
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
Milton Fabian Diaz Mosquera	**Coordinador Grupo Administrativo y Financiero Mixto**	
Pilar Daniela Sandoval López	**Dinamizadora SIGA Regional**	
Luis Jairo Carvajal Guzmán	**Líder Sistema Higiene y Seguridad Industrial - Regional Cauca**	Firmado digitalmente por Luis JairoCarvajal Guzmán Fecha: 2026.05.02 19:27:29 -05'00'
Juan Farid Janna Macias	**Gestión Contractual**	JUAN FARID JANNA MACIAS Firmado digitalmente por JUAN FARID JANNA MACIAS